



MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO **0278** DE 2022

17 FEB 2022

Por la cual se termina y se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa

EL MINISTRO DEL INTERIOR

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en particular las conferidas en el artículo 2 del Decreto 1338 de 2015, en concordancia con lo señalado en los artículos 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley de 1960 de 2019, y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, 6, numeral 17, del Decreto Ley 2893 de 2011, modificado por los Decretos 1140 de 2018 y 2353 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 0103 de 2022 se declaró la vacancia temporal del empleo Técnico Administrativo, código 3124, grado 18, ubicado en la Subdirección de Gestión Humana.

Que la Subdirección de Gestión humana dio cumplimiento al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, al criterio unificado 13082019 de 2019 de la CNSC y a los procedimientos señalados en las Circulares CIR19-46-SEC-4000 del 13 de noviembre de 2019, y CIR2020-8-SEC-4000 del 21 de enero de 2020.

Que la funcionaria de carrera administrativa que cumple con los requisitos y ostenta el derecho a ser encargada, es la señora Luz Alejandra Sánchez Robayo, titular del empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22.

Que mediante la Resolución No. 1002 de 29 de junio de 2021, la señora Luz Alejandra Sánchez Robayo, fue encargada en el empleo Técnico Administrativo, código 3124, grado 17, ubicado en la Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Que el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, establece en su artículo 4, que para efectos de las notificaciones y comunicaciones de los actos administrativos durante el término de la emergencia sanitaria, éstas se harán por medios electrónicos.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

**Artículo 1. Encargo.** Encargar en el empleo de Técnico Administrativo código 3124 grado 18 ubicado en la Subdirección de Gestión Humana, a la funcionaria Luz Alejandra Sánchez Robayo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.677.495, titular del cargo de Secretario Ejecutivo código 4210 grado 22 de la Planta Global, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera, mientras dure la vacancia temporal.

**Artículo 2. Terminación de un encargo.** Dar por terminado el encargo efectuado mediante la Resolución No. 1002 del 29 de junio de 2021, a la funcionaria Luz Alejandra Sánchez Robayo, en el cargo de Técnico Administrativo código 3124 grado 17 de la planta global, ubicado en la Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, a partir de la fecha de posesión del encargo del que trata el artículo anterior.

Continuación de la Resolución "Por la cual se termina y se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa".

**Artículo 3. Reclamación ante la Comisión de Personal.** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente acto administrativo, el servidor público de carrera administrativa que considere vulnerado su derecho a encargo podrá presentar su reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal del Ministerio del Interior.

**Artículo 4. Publicación y comunicación.** La Subdirección de Gestión Humana publicará la presente resolución y comunicará a través del correo electrónico [gestionhumana@mininterior.gov.co](mailto:gestionhumana@mininterior.gov.co), el contenido de esta resolución a la señora Luz Alejandra Sánchez Robayo.

**Artículo 5. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

17 FEB 2022

  
DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ

Elaboró: Luz D. Velásquez R. – Coord. Admón., Registro y Control, Planta de Personal  
Revisó: Martha Bolívar Reina; Profesional Especializado SGH  
Yolima Mora Salinas, Subdirectora de Gestión Humana  
Aprobó: Luis Fernando Pinzón Galindo, Secretario General